

Río Cuarto, abril 06/2022

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), referente a la solicitud de otorgamiento de comisión de servicios y autorización para salir del país presentada por el Prof. Álvaro Matías MORENO LEONI (DNI N° 30.470.096); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que el Prof. MORENO LEONI viajará a Chile, donde participará como conferencista en la Jornada Internacional “Estudios Clásicos y Democracia”, en la Universidad Católica de Valparaíso (Sede Santiago de Chile), entre los días 24 de abril y 27 de abril de 2022.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Prof. Álvaro Matías MORENO LEONI (DNI N° 30.470.096), docente del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Chile, entre los días 23 y 28 de abril de 2022, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar al Prof. Álvaro Matías MORENO LEONI (DNI N° 30.470.096) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Prof. Álvaro Matías MORENO LEONI (DNI N° 30.470.096), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 142/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 07 de abril de 2022, 13:22 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220407-624f0fb415623**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas